

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar en real orden de 16 del actual, se manifiesta á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 14 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 1 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería del Rey, y señalados con los números de orden 3—5 á 11—13 á 21—24—25—27 á 41—43 á 46—48 á 50—54 á 57—59 á 63—65 á 69—71—72—74 á 90—92 á 124—126 á 151—153 á 158—160 á 170—172—174 á 182—184—190—192 á 209—211 á 214—216 á 220—222 á 231—233—235—237 á 245—247 á 250—252 á 262—265 á 321—323 á 325—327 á 333—335 á 350 y 352 á 369, que ascienden á 38.797'05 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 6.927'95 por los intereses devengados; en junto, á 45.725 pesos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por

100 en efectivo ó sea 16.002'31 pesos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los núms. 1 y 2—4—22—26—42—47—51 á 53—64—73—91—125—152—159—171—173—183—191—210—215—232—234—236—246—251—263 y 264—322—326—334 y 351, por exigir más detenido examen. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses, y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de febrero de 1891, y advirtiéndole que oportunamente facilitará este Ministerio á la Inspección de la Caja General de Ultramar; los fondos necesarios para el pago, y devolverá á esta última oficina el duplicado de la mencionada relación núm. 1.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible de dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionarse lo conveniente por el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que dicha relación se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
3	D. Eustasio Asensio Domínguez.....	48	»	5	76	53	76	18	81
5	» José Arce Palacios.....	169	14	3	38	172	52	60	38
6	» Gabriel Alamier Listanco.....	140	02	37	80	177	82	62	23
7	» Hipólito Alamier Listanco.....	261	24	39	18	300	42	105	14
8	» Gervasio Azcona Gamboa.....	88	49	20	35	108	84	38	09

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO A percibir al 85 por 100 del capital é interés	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
		9	D. Felipe Alonso Lozano.....	98	43	18	64	111	87
10	» Agustín Alvarez Rodríguez.....	202	02	54	54	256	56	39	79
11	» José Alcántara Benítez.....	60	»	16	20	76	20	26	67
13	» Juan Andrades Velasco.....	60	»	4	80	64	80	22	68
14	» José Alvarez Alvarez.....	113	16	1	13	114	29	40	»
15	» José Artigues Buenaventura.....	108	»	15	12	123	12	43	09
16	» Joaquín Amargaut Negrell.....	115	25	28	81	144	06	50	42
17	» Juan Aguirre Gerigoa.....	80	56	21	75	102	31	35	80
18	» Juan Algacín Gutiérrez.....	71	26	19	24	90	50	31	67
19	» Martín Autoraiz Olmo.....	177	12	38	96	210	08	75	62
20	» Pelegrín Alameda Arturo.....	36	»	7	56	43	56	15	24
21	» Pedro Armengol Lleria.....	84	»	22	68	106	68	37	33
24	» Nicolás Alvarez Fernández.....	91	86	»	»	91	86	32	15
25	» Nicolás Alvaro Velázquez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
27	» José Alandy Blay.....	168	»	45	36	213	36	74	67
28	» Andrés Villarejo Sandín.....	23	01	2	52	30	53	10	68
29	» Andrés Vallés Marcos.....	168	»	»	»	168	»	58	80
30	» Antonio Bonet Rodríguez.....	158	»	36	96	204	96	71	73
31	» Antonio Vilaríño González.....	168	»	45	36	213	36	74	67
32	» Antonio Viñas Pelut.....	168	»	35	28	203	28	71	14
33	» Antonio Bergoño Font.....	69	33	18	71	88	04	30	81
34	» Bautista Bernet Margolet.....	165	01	44	55	209	56	73	34
35	» Ceferino Vázquez Tesoro.....	127	33	34	37	161	70	56	59
36	» Domingo Balaguer Soler.....	182	»	49	14	231	14	80	39
37	» Eugenio Blázquez García.....	74	97	»	»	74	97	26	23
38	» Eufrasio Ballena Vidal.....	51	97	»	»	51	97	18	13
39	» Francisco Boch Ciudad.....	168	»	20	16	188	16	65	85
40	» Francisco Busto Conguera.....	168	»	45	36	213	36	74	67
41	» Ignacio Benayas Muñoz.....	168	»	20	16	188	16	65	85
43	» Juan Balbín Sastre.....	136	46	»	»	136	46	47	76
44	» José Bassa Nieto.....	49	60	13	39	62	99	22	04
45	» Juan Bernal Teus.....	134	20	»	»	134	20	46	97
46	» José Vicente Hinojosa.....	43	84	10	96	54	80	19	13
48	» Juan Busquet Cirona.....	112	04	13	44	125	48	43	91
49	» José Vilasta Domenech.....	168	»	45	36	213	36	74	67
50	» Joaquín Bodes Vidal.....	160	21	43	25	203	46	71	21
54	» León Villán Fernández.....	144	42	36	10	180	52	63	18
55	» Mariano Bescos Carrera.....	37	12	8	90	46	02	16	10
56	» Paulino Blanco Blanco.....	193	71	52	30	246	01	86	10
57	» Pedro Bello Alvarez.....	101	15	27	31	128	46	44	96
59	» Ricardo Blanco Barrios.....	29	74	8	02	37	76	13	21
60	» Ramón Vidal Faraldo.....	47	32	12	77	60	09	21	03
61	» Ramón Bergaño Salvador.....	86	58	9	52	96	10	33	63
62	» Raimundo Bárcenas Martín.....	168	»	45	36	213	26	74	67
63	» Antonio Concepción Concepción.....	177	»	37	17	214	17	74	95
65	» Antonio Córdoba Serna.....	182	»	38	22	220	22	77	07
66	» Antonio Coloma Verdú.....	320	17	32	01	352	18	123	26
67	» Alejandro Conde Villegas.....	90	93	24	55	115	48	40	41
68	» Camilo Castillo Abad.....	69	83	16	75	86	58	30	30
69	» Bartolomé Camarena Font.....	103	»	21	60	129	60	45	36
71	» Carlos Catalina Díaz.....	86	72	15	60	102	32	35	81
72	» Domingo Casado Gelado.....	143	67	16	35	165	02	57	75
74	» Enrique Caballar Guzmán.....	168	»	23	52	191	52	67	03
75	» Eustaquio Caverro del Regato.....	143	32	38	69	182	01	63	70
76	» Francisco Cavelo Mombriba.....	168	»	»	»	168	»	53	80
77	» Francisco Cabañas Arranz.....	203	75	20	37	224	12	78	44
78	» Francisco Cárdenas Baena.....	182	»	49	14	231	14	80	89
79	» Federico Castro Molina.....	82	93	»	»	82	93	29	02
80	» Hilario Corredor Sánchez.....	159	14	23	87	183	01	64	05
81	» Isidro Castillo Bustamante.....	202	02	48	48	250	50	87	67
82	» Juan Castaño Carballo.....	264	62	71	44	336	06	117	62
83	» Justo Caballero López.....	132	»	35	64	167	64	53	67
84	» Jorge Antonio Cuiño Campuzano.....	78	61	21	22	99	83	34	94
85	» Juan Castillo Morón.....	48	»	12	96	60	96	21	33
86	» Justo Carretero Catalán.....	72	»	19	44	91	44	32	»
87	» Lorenzo Campos Bernardo.....	189	»	1	80	181	80	63	63
88	» Manuel Cuesta Carmona.....	62	26	16	81	79	07	27	67
89	» Miguel Calatayud Mur.....	72	»	16	56	88	56	30	99
90	» Manuel Cuenca Sánchez.....	159	07	23	86	182	93	64	02
92	» Pedro Chao Rodríguez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
93	» Pedro Caraza Pascual.....	102	69	»	»	102	69	35	94
94	» Tomás Cebrián Izquierdo.....	132	»	49	14	231	14	80	89
95	» Urbano Carro Guerra.....	115	75	28	93	144	68	50	63
96	» Basilio Domínguez Marín.....	120	87	32	63	153	50	53	72
97	» Bonifacio Domingo Domingo.....	43	51	8	24	56	75	19	86
98	» Cristóbal Díaz García.....	163	37	17	97	181	34	63	46
99	» Fernando Díaz Arias.....	24	»	6	43	30	43	10	66
100	» Francisco Daroca Benavente.....	181	68	30	83	212	56	74	30
101	» José Domingo Saúl.....	91	69	10	08	101	77	36	61

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO A percibir al 35 por 100 del capital é interés	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
102	D. José Villa Alverá.	48	»	12	96	60	96	21	33
103	» José Delgado Sastre.	163	»	25	20	193	20	67	62
104	» José Dabía Requena.	90	43	13	56	103	99	36	39
105	» José Domínguez Ramírez.	163	»	45	36	213	36	74	67
106	» Pedro Díaz López.	144	67	»	»	144	67	50	63
107	» Anselmo Estévez Luidez.	129	21	34	88	164	09	57	43
108	» Enrique Estévez Pérez.	123	91	16	75	145	66	50	58
109	» Francisco Egea Soler.	9	66	2	60	12	26	4	29
110	» Manuel Expósito Muñoz.	163	»	45	36	213	36	74	67
111	» Saturnino Esteban Martín.	163	»	31	92	199	92	69	97
112	» Antonio Flores Muñoz.	163	»	45	36	213	36	74	67
113	» Andrés Flejo Cerezo.	127	70	34	47	162	17	56	75
114	» Antonio Fernández Folgoso.	60	»	14	40	74	40	26	04
115	» Valero Franco Arbiz.	70	26	»	»	70	26	24	59
116	» Baltasar Fernández Simón.	202	02	34	34	236	36	82	72
117	» Crisanto Freijó Ochoa.	84	»	5	88	89	88	31	45
118	» Jenaro Fernández García.	130	63	7	83	138	46	48	46
119	» Juan Franco Vaquero.	120	»	32	40	152	40	53	34
120	» José Fernández Fernández.	79	75	»	»	79	75	27	91
121	» Nemesio Fragua Palomo.	108	»	4	32	112	32	39	31
122	» Santiago Franco Caldero.	77	17	16	97	94	14	32	94
123	» Agustín Fernández Gómez.	182	»	43	68	225	68	78	98
124	» Santiago Francisco Martín.	163	95	44	26	208	21	72	87
126	» Anastasio Gavain Ciriza.	92	27	22	14	114	41	40	04
127	» Antonio Guriado Pérez.	87	54	»	87	88	41	30	94
128	» Bernardo Ganado Palmero.	163	»	45	36	213	36	74	67
129	» Benito Gutiérrez Quintero.	11	42	3	08	14	50	5	07
130	» Ventura Gómez García.	163	»	45	36	213	36	74	67
131	» Victoriano Gomara Díaz.	177	12	47	82	224	94	78	72
132	» Daniel García Martín.	48	79	13	17	61	96	21	68
133	» Eusebio García García.	163	»	16	80	184	80	64	68
134	» Eleuterio Gutiérrez Rebollar.	166	82	»	»	166	82	58	38
135	» Eugenio Gil Sánchez.	102	09	25	52	127	61	44	66
136	» Eulogio García López.	60	»	»	»	60	»	21	»
137	» Hipólito Gobara Guerra.	183	66	49	58	233	24	81	63
138	» Francisco Galizaga Blanco.	123	26	19	23	147	49	51	62
139	» Fausto Jiménez García.	152	84	19	26	172	70	60	44
140	» Francisco Gil Caparros.	59	23	1	18	60	41	21	14
141	» Francisco González Fuertes.	139	68	1	39	141	07	49	37
142	» Francisco González Expósito.	117	41	31	70	149	11	52	18
143	» José García Picazo.	60	04	9	»	69	04	24	16
144	» José Granell Blay.	119	74	10	77	130	51	45	67
145	» José Guardia Amador.	85	86	14	59	100	45	35	15
146	» Gumersindo García Fernández.	78	»	3	12	81	12	28	39
147	» José Galán Aragonés.	163	»	35	28	203	28	71	14
148	» Juan Guerra Rodríguez.	181	»	»	»	181	»	63	35
149	» Francisco González Rodríguez.	155	35	»	»	155	35	54	37
150	» Juan Gómez Hoyuelos.	56	25	5	62	61	87	21	65
151	» Juan Caldón Guero.	163	»	45	36	213	36	74	67
153	» José García Galves.	96	»	25	92	121	92	42	67
154	» José García Bustillo.	163	»	42	»	210	»	73	50
155	» Juan González Muñoz.	163	»	»	»	163	»	58	80
156	» Julián Guevara Molero.	163	»	45	36	213	36	74	67
157	» Teodomiro García Villalobos.	8	11	»	40	8	51	2	97
158	» Silverio García Sánchez.	2	16	»	53	2	74	»	95
160	» Simón García López.	122	19	32	99	155	18	54	31
161	» Rafael García Cantero.	58	32	7	53	65	90	23	06
162	» Pedro Jiménez Pascual.	100	58	10	05	110	63	33	72
163	» Segundo García Gutiérrez.	163	»	45	36	213	36	74	67
164	» Manuel Gracia Expósito.	163	»	45	36	213	36	74	67
165	» Manuel Gómez Cabezas.	356	78	49	94	406	72	142	35
166	» Manuel González Joaquín.	356	51	42	25	193	76	69	56
167	» Manuel Gómez Castro.	9	54	»	»	9	54	3	33
168	» Manuel Garrote López.	24	»	6	48	30	43	10	66
169	» Miguel García Sánchez.	123	14	34	59	162	73	56	95
170	» Manuel Garrido Belmis.	163	»	45	36	213	36	74	67
172	» Manuel García Alcalde.	10	70	2	88	13	63	4	75
174	» Santiago Herrero Ortega.	10	81	2	91	13	72	4	80
175	» Olallo Fernández Lastra.	84	13	22	71	106	84	37	39
176	» Miguel Heredia Jiménez.	163	»	40	32	208	32	72	91
177	» Manuel Herrero Lucas.	163	»	45	36	213	36	74	67
178	» Juan Hidalgo Peña.	163	»	25	20	193	20	67	62
179	» Juan Hernández Sánchez.	202	02	54	54	256	56	89	79
180	» Felipe Heras Fernández.	120	»	32	40	152	40	53	34
181	» Florentino Fernández Rodríguez.	183	96	45	99	229	95	80	48
182	» Francisco Hurtado Fernández.	155	90	»	»	155	90	54	56
184	» José Heras Cruz.	188	33	23	24	216	67	75	79
185	» Juan Hernández Latorre.	104	07	28	09	132	16	46	25
186	» Julián Herrero Navarro.	233	31	30	33	263	64	92	27

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	A percibir al 55 por 100 del capital é interés	
								Pesos	Cts.
187	D. Alejo Izú Arraiza.....	48	»	9	60	57	60	20	16
188	» Gervasio Iniesta Rivera.....	87	36	6	11	93	47	32	71
189	» Francisco Ibáñez Calvo.....	58	69	»	58	59	27	20	74
190	» Bonifacio Izquierdo García.....	94	84	14	22	109	06	38	17
192	» Ramón Juan Beruabau.....	24	»	5	73	29	76	10	41
193	» Bernardo Jordana Patán.....	168	»	33	60	201	60	70	56
194	» Anastasio Furió Navarrete.....	168	»	38	64	206	64	72	32
195	» Manuel Joaquín Expósito.....	168	»	23	56	196	56	68	79
196	» José Juan Castellanos.....	24	»	5	04	29	04	10	16
197	» Basilio Juarranz Villada.....	66	71	11	34	78	05	27	31
198	» Manuel Juanez Díaz.....	121	»	21	78	142	78	49	97
199	» Antonio Lorenzo Calvo.....	48	»	8	16	56	16	19	65
200	» Angel López López.....	168	»	45	36	213	36	74	67
201	» Antonio Lanazpa Lara.....	60	»	16	20	76	20	26	67
202	» Vicente López Calvo.....	41	92	7	96	49	88	17	45
203	» Clemente López Rodríguez.....	120	»	32	40	152	40	53	34
204	» Dionisio López Apás.....	84	90	»	»	84	50	23	71
205	» Francisco Lobato Monroig.....	154	59	»	»	154	59	54	10
206	» Francisco Lorite Lanazo.....	72	»	19	44	91	44	32	»
207	» Francisco López Hernández.....	46	52	4	65	51	17	17	90
208	» Francisco López Llanos.....	168	»	»	»	168	»	58	80
209	» Gabriel Luengo Fuentes.....	120	32	32	48	152	80	53	48
211	» José López Alvarez.....	174	84	47	20	222	04	77	71
212	» José López López.....	159	18	23	65	187	83	65	74
213	» Joaquín López Heras.....	168	»	40	32	208	32	72	91
214	» Juan López Marín.....	163	02	»	»	163	02	36	05
216	» Blas Lambea Planas.....	58	19	15	71	73	90	25	86
217	» Lucas León Valderrama.....	112	75	5	63	118	38	41	43
218	» Lorenzo Losa Reinante.....	24	»	6	48	30	48	10	66
219	» Manuel Lorenzo García.....	168	»	45	36	213	36	74	67
220	» Miguel López López.....	129	39	2	58	131	97	46	18
222	» Pablo Llorente Ganso.....	48	»	12	96	60	96	21	33
223	» Santiago Lorenzo Cid.....	121	50	26	73	148	23	51	88
224	» Bautista Llull Pastor.....	113	70	»	»	113	70	39	79
225	» Antonio Moreno Jiménez.....	144	21	4	32	148	53	51	98
226	» Alejandro Moya Gómez.....	83	14	23	70	111	63	39	17
227	» Bonifacio Maravés Marcilla.....	91	56	16	48	108	04	37	81
228	» Antonio Martos Puch.....	150	»	36	»	186	»	65	10
229	» Cayetano Martínez Martínez.....	130	25	26	05	156	30	54	70
230	» Cándido Moreno Delgado.....	91	98	24	83	116	81	40	88
231	» Emilio Martín Sánchez.....	157	51	»	»	157	51	55	12
233	» Florencio Martín Aznarez.....	163	»	30	24	193	24	69	38
235	» Francisco Moreno Pedro.....	182	»	33	22	220	22	77	07
237	» Francisco Moya Blanquet.....	168	»	36	96	204	96	71	73
238	» José Monfort Borrás.....	60	»	16	20	76	20	26	67
239	» José Monchola Portenit.....	202	02	36	35	238	38	83	43
240	» José Martínez Sánchez.....	80	67	»	»	80	67	23	23
241	» José Martínez Castillo.....	127	26	26	72	153	93	53	89
242	» José Martínez Terrero.....	117	»	28	08	145	08	50	77
243	» Juan Martín Dilla.....	104	63	13	83	123	46	43	21
244	» Juan María Cidondra.....	166	61	»	»	166	61	58	31
245	» Joaquín Maestre Lloréns.....	27	57	7	44	35	01	12	25
247	» Julián Motos Martínez.....	36	»	9	»	45	»	15	75
248	» Leopoldo Maqueda Flórez.....	120	»	32	40	152	40	53	34
249	» Mariano Marqués Domínguez.....	48	93	8	31	57	24	20	03
250	» Martín Maciscuarena Elizondo.....	82	71	»	»	82	71	28	94
252	» Miguel Molina Bayona.....	130	»	31	20	161	20	56	42
253	» Nicanor Moreira Moreira.....	202	02	54	54	256	56	89	79
254	» Pablo Morla de la Huelga.....	129	58	34	98	164	56	57	59
255	» Pedro Márquez Palacios.....	33	49	10	39	43	38	17	10
256	» Pedro Martín Bilbao.....	117	48	31	71	149	19	52	21
257	» Pedro María Alfonsín.....	202	02	40	40	242	42	84	84
258	» Paulino Meléndez Vázquez.....	163	»	»	»	163	»	58	80
259	» Primitivo Martínez Basco.....	162	57	29	26	191	83	67	14
260	» Segundo Martínez Serrano.....	143	32	33	69	182	01	63	70
261	» Salvador Moya Pérez.....	60	»	16	20	76	20	26	67
262	» Zoilo Mora Jañes.....	58	92	15	90	74	82	26	18
265	» Iocadio Nieto García.....	168	»	»	»	168	»	58	80
266	» Juan Nicolás Mata.....	138	09	37	23	175	37	61	37
267	» Silverio Navascués Madruga.....	100	23	»	»	100	23	35	09
268	» Bonifacio Ortega Barbero.....	113	77	19	34	133	11	46	58
269	» Manuel Otero Gómez.....	98	19	26	51	124	70	43	64
270	» Mariano Olmo Escudero.....	167	83	20	13	187	96	65	73
271	» José Pérez Blanco.....	148	62	»	»	148	62	52	01
272	» Juan Osorio Ruiz.....	24	»	»	24	24	24	8	43
273	» Pedro Ozol Fernández.....	36	»	5	76	41	76	14	61
274	» Victoriano Ortega García.....	163	»	»	»	163	»	58	80
275	» Lucio Ortiz Daga.....	131	50	9	20	140	70	49	24
276	» José Ordovás Ortiz.....	36	»	9	72	45	72	16	»

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO	
								A percibir al 85 por 100 del capital é interés	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
277	D. José Piñero Gómez	52	56	14	19	66	75	23	36
278	» Gaspar Prieto Hernández	52	32	8	37	60	69	21	24
279	» Antonio Pérez Incógnito	162	99	19	55	182	54	63	88
280	» Antonio Poyos Ibar	168	»	25	20	193	20	67	62
281	» Antonio Pérez Pérez	57	42	6	89	64	31	22	50
282	» Antonio Pons García	49	90	»	»	49	90	17	46
283	» José Pérez Blanco	168	»	18	48	186	48	65	26
284	» Blas Piquer Corials	168	»	36	96	204	96	71	73
285	» Bautista Pellizar Romero	168	»	»	»	168	»	58	80
286	» Vicente Plan Aznal	124	35	»	»	124	35	43	52
287	» Benito Ponte Mangas	168	21	5	04	173	25	60	63
288	» Benito Porto Argáiz	182	»	49	14	231	14	80	89
289	» Vicente Pla Gacedo	168	»	40	32	208	32	72	91
290	» Clemente Peñuela Hojas	56	18	7	30	63	48	22	21
291	» Francisco Prieto García	80	34	21	69	102	03	35	71
292	» Juan Pozo Arram	88	55	15	05	103	60	36	26
293	» Juan Pardo Vegas	117	45	31	71	149	16	52	20
294	» Carlos Pérez Tomé	99	67	»	»	99	67	34	88
295	» José Pérez Delgado	168	»	40	32	208	32	72	91
296	» Juan Pérez González	168	»	38	64	206	64	72	32
297	» José Palenzuela Roldán	23	67	»	»	23	67	10	03
298	» Joaquín Pardo Roca	168	»	45	36	213	36	74	67
299	» Luis Pérez Martínez	147	97	39	95	187	92	65	77
300	» Lorenzo Pérez Pérez	165	25	44	61	209	86	73	43
301	» Pascasio Pérez Madi	134	54	36	32	170	86	59	80
302	» Salustiano Pérez Sordo	100	73	16	11	116	84	40	89
303	» Modesto Quintana Ortega	168	»	45	36	213	36	74	67
304	» Valentín Quintana Perales	168	»	1	63	169	63	59	33
305	» Antonio Quemado Robledo	48	»	12	96	60	96	21	33
306	» Antonio Pérez Roses	13	96	3	76	17	72	6	20
307	» Bernardo Paredes Guerra	16	97	3	73	20	70	7	24
308	» José Ruiz Delgado	60	»	5	40	65	40	22	89
309	» Felipe Palomino Almenta	60	»	16	20	76	20	26	67
310	» Juan Portela Campos	26	26	»	»	26	26	9	19
311	» Baltasar Pinto Rodríguez	182	»	»	»	182	»	63	70
312	» Ceferino Plaza Jiménez	6	80	1	63	8	43	2	95
313	» Eusebio Pérez Andrés	60	»	16	20	76	20	26	67
314	» Francisco Peralta Poyo	167	21	45	14	212	35	74	32
315	» Julián Pejón Jordán	55	59	5	60	60	59	21	20
316	» Joaquín Pérez López	72	»	15	84	87	84	30	74
317	» Juan Prado Herrador	36	»	5	76	41	76	14	61
318	» León Peñalver García	181	»	48	87	229	87	80	45
319	» Serapio Pérez Hurtado	72	»	19	44	91	44	32	»
320	» Baldomero Rebollo Rebollo	29	34	4	10	33	44	11	70
321	» Venancio Resa Oñate	193	86	46	52	240	38	84	13
322	» Bernardo Ruiz Igual	156	»	20	28	176	28	61	69
324	» Carlos Rivas Fant	47	74	6	20	53	94	18	87
325	» Dionisio Ruiz González	77	17	18	52	95	69	33	49
327	» Evaristo Rodríguez Alonso	159	87	»	»	159	87	55	95
328	» Eugenio Rodríguez González	168	»	25	20	193	20	67	02
329	» Francisco Ruiz Acebedo	202	02	54	54	256	56	89	79
330	» Francisco Reyes Villalba	53	34	10	50	63	84	24	09
331	» José Rodríguez Cervera	91	88	22	05	113	93	39	87
332	» Juan Rodríguez Rosado	168	»	45	36	213	96	74	67
333	» Juan del Río García	24	»	6	48	30	48	10	66
335	» José Ramírez Lucena	72	»	19	44	91	44	32	»
336	» Martos Rodríguez Hernández	77	54	11	63	89	17	31	20
337	» Nicolás Rey Calaza	33	36	9	»	42	36	14	82
338	» Pedro Ruiz Jiménez	124	57	33	63	158	20	55	37
339	» Rafael Rocas Fernández	26	97	7	28	34	25	11	98
340	» Ramón Rojas Incógnito	178	95	48	31	227	26	79	54
341	» Ramón Rodríguez Incógnito	170	»	30	60	200	60	70	21
342	» Salvador Rufat Paiset	168	»	»	»	168	»	53	80
343	» Simón Rodríguez Gallo	202	02	42	42	244	44	85	55
344	» Zacarías Robledo San Martín	63	46	»	»	63	46	22	21
345	» Antonio Socarto Reyes	150	10	40	52	190	62	66	71
346	» Agustín Sanz Temprado	168	»	26	88	194	88	63	20
347	» Vicente Soler Marcos	86	77	23	42	110	19	38	56
348	» Vicente Salafranca Marqués	60	74	»	»	60	74	21	25
349	» Benito Sánchez Notorio	133	76	»	»	133	76	48	56
350	» Vicente Solanilla Franco	24	»	6	»	30	»	10	50
352	» Gabriel San José Expósito	179	73	34	14	213	87	74	85
353	» Gonzalo Salas Macías	87	21	»	»	87	21	30	52
354	» Ramón Foto Sandiaga	127	36	2	54	129	90	45	46
355	» Sebastián Salessa Boca	12	»	»	12	12	12	4	24
356	» Gabriel Samper Aperte	72	»	19	44	91	44	32	»
357	» Félix Sánchez Conejero	167	21	45	14	212	35	74	32
358	» Manuel Samper Aranz	115	44	31	16	146	60	51	31
359	» Porfirio Silva Fernández	37	01	9	39	47	»	16	45

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO A percibir al 85 por 100 del capital é interés	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
		360	D. Tiburcio Sáenz Garcés	72	»	19	44	91	44
361	» Alonso Trutiño Villasala.....	168	»	45	36	213	36	74	67
362	» Catalino Tajuelo Ruiz.....	96	74	16	34	112	48	39	36
363	» Eugenio Torres Zambrana.....	82	01	13	12	95	13	33	29
364	» José Tolosa Cabanés.....	168	»	45	36	213	36	74	67
365	» José Torrés Castellón.....	48	»	»	»	48	»	16	80
366	» Zótico Tapia Robledo.....	79	34	4	76	84	10	29	43
367	» Pedro Trallero Molés.....	71	01	19	17	90	18	31	56
368	» José Tapia Plana.....	168	»	28	56	196	56	63	79
369	» Evaristo Salas Larraona.....	187	84	46	96	234	90	82	18
SUMA TOTAL.....		38.797	05	6.927	95	45.725	»	16.002	31

San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 10 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado promover al empleo de alféreces alumnos de **Infantería**, con la antigüedad de 9 de julio último, que tiene su promoción, á los alumnos de la Academia General Militar, **D. Emilio Uriarte Clavería** y **D. Francisco García de Paredes**, que han terminado con aprovechamiento el tercer año de estudios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 9 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder el empleo de segundo teniente alumno de **Artillería**, con la antigüedad de 20 de julio último, que tiene su promoción, á los cuatro alféreces alumnos comprendidos en la siguiente relación, por haber terminado con aprovechamiento el primer año de estudios en la Academia de Aplicación del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. César Galcerán y Cifuentes.
 » Luis Tortosa y Taléns.
 » Carlos Rodríguez de Rivera y Gastón.
 » Gaspar Llovet y Villarias.

San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 13 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado promover al empleo de segundo teniente alumno de **Ingenieros**, con la antigüedad de 20 de julio último, que tiene su promoción, á los tres alféreces alumnos comprendidos en la relación siguiente, por haber terminado con aprovechamiento el primer año de estudios en la Academia de Aplicación del cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. Luis Lorente y Herrero.
 » Ernesto Villar y Peralta.
 » José Claudio y Pereira.

San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 14 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder el empleo de oficial alumno, con la antigüedad de 9 de julio último, que tiene su promoción, al alumno de la Academia de Aplicación de **Administración Militar**, **D. Julio Fernández de los Ronderos**, por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso de estudios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, **D. Juan Duarte Asins**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 340, fecha 8 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capitán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 260, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 de agosto próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. Baldomero Martín Marcos**, con arreglo al real decreto de 7 de enero último (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 341, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de agosto próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería, D. Eernardo Manzano Valdés**, con arreglo al real decreto de 7 de enero último (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situa-

ción de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 335, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 1.º de agosto próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de la **Guardia Civil, D. Manuel Núñez Pérez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año último (C. L. número 226); siendo baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de **Administración Militar** del distrito de Cuba, **D. Amós Tejerina Delgado**, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en Madrid, solicitando continuar sus servicios en la Península, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con abono de pasaje por cuenta del Estado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquella isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 67, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del oficial tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Manuel López Moyano**, con arreglo al real decreto de 7 de

enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspector general de **Administración Militar**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el profesor primero de **Equitación Militar**, **D. Antonio Osuna Rodríguez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 150, fecha 19 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado profesor primero sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

LICENCIAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 15 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento **Húsares de la Princesa**, **Don José Montojo Castañeda**, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en las islas Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132) y 5 de febrero de 1886 (C. L. núm. 46).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Galicia, Cataluña** é **Islas Filipinas** é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

RECOMPENSAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 14 del corriente, y con arreglo al art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar, blanca, con el pasador del profesorado, á los comandantes de **Caballería**, **Don Alejo Gutiérrez Mier** y **D. Juan Valdés Rubio**, que han prestado sus servicios durante cuatro años en la Escuela de Equitación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 14 del corriente, y con arreglo al art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la cruz blanca del Mérito Militar de primera clase, con el pasador del profesorado, al capitán de **Artillería**, **D. Rafael Lorente y Armesto**, que ha prestado durante cuatro años sus servicios en la Academia de Aplicación de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

RECTIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 4 de julio último (D. O. núm. 144), por la que se concedió al guardia segundo de la Comandancia de Teruel, **Andrés Giner Gómez**, el abono de doble plus de reenganche de 50 céntimos de peseta diarios, se considere rectificada en el sentido de que el segundo apellido del recurrente es **García**.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del presente mes, promovida por el farmacéutico mayor del **Cuerpo de Sanidad Militar**, con destino en el Hospital militar de Granada, **D. Juan Agüera y de la Vega**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con re-

sidencia en Algeciras (Cádiz), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Granada y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

REMONTA

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 10 del actual, dirigió V. E. á este Ministerio, participando haber dispuesto la salida de personal para adquirir en Extremadura doce caballos, con destino á la brigada de tropas del cuerpo de su cargo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar á V. E. para que, con cargo al fondo de Remonta de la citada brigada, y en la medida que lo permitan sus existencias, ordene la adquisición del ganado necesario á fin de completar la dotación de las dos primeras compañías montadas, en la forma que determinan el real decreto de 16 de diciembre (C. L. número 476) y real orden de 22 de junio últimos (C. L. número 180).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del ejército territorial de Canarias, **D. Fructuoso Zamora Barrera**, en súplica de su retiro para Valverde del Hierro (Canarias), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de agosto último, ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita y disponer que el interesado sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y asignándole, en definitiva, los 30 céntimos del sueldo del referido empleo, ó sean 75 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden, y que se le satisfarán, por la Delegación de Hacienda de Canarias, á partir del día 1.º del mes de octubre próximo venidero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Islas Canarias é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 9 del corriente, y con arreglo á lo prescripto en el art. 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, al capitán de Caballería, profesor de la Academia de Aplicación de dicha arma, **D. Inocencio Brena Trevilla**; gratificación que debe percibir desde 1.º del mes actual, en que cumplió el plazo que señala el mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 15 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gratificación anual de 600 pesetas, por servicios en la enseñanza, con arreglo al art. 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), al comisario de guerra de segunda clase **Don Manuel Fábregas del Pilar y Durán**, profesor de la Academia de Aplicación de Administración Militar; debiendo abonársele dicha gratificación, desde el día 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 13 de junio último, promovida por el comandante mayor del batallón Disciplinario de Melilla, en solicitud de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 228'62 pesetas, importe de suministros hechos en los meses de octubre de 1890 á junio de 1891, por el Depósito de embarque para Ultramar en Santander, al soldado del mencionado batallón **Andrés Vela Muñoz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar al referido cuerpo para que reclame en adicional al capítulo 6.º, artículo 4.º de dicho año económico, la suma de 141'26 pesetas, importe de los socorros facilitados por dicho Depósito al mencionado individuo, y con aplicación al capítulo 8.º, artículo 1.º y 2.º respectivamente, 49 y 12 pesetas á que ascienden los suministros de pan y utensilio en metálico; debiendo incluirse dichas cantidades, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, e

el primer proyecto de presupuesto que se redacte. Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. se manifieste á V. E. que las cantidades cargadas por el ya citado Depósito al individuo de referencia, por las prendas que le facilitó y en concepto de barbería, debe satisfacerlas el fondo del material del batallón mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

bién se indican, las cuales les corresponden con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), y desde 1.º del mes próximo pasado el sueldo de teniente coronel al comandante **D. Arturo de Ceballos y Bertran**, destinado en la Capitania General de Galicia, y el de comandante, al capitán **Don Román Ayza y Maquen**, que sirve en la de Valencia; ventajas á que tienen derecho por contar en sus empleos más de dos años de efectividad y las antigüedades de 21 de julio y 28 de mayo de 1875, respectivamente, y como comprendidos en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Galicia, Castilla la Vieja, Extremadura, Burgos y Provincias Vascongadas** é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación de efectividad que se concede
Desde 1.º de agosto último			
Capitán.....	D. Miguel Correa Oliver.....	Depósito de la Guerra.....	De seis años.
Primer teniente....	» Jenaro Alemany y Cabanes.....	Ministerio de la Guerra.....	
Otro.....	» Juan Mora y Garzón.....	Capitania General de Castilla la Vieja.....	
Otro.....	» Luis Méndez y Queipo de Llano.....	Depósito de la Guerra.....	
Otro.....	» Narciso Soler y Ríos.....	Capitania General de Castilla la Nueva.....	
Otro.....	» Juan Coloma y Roldán.....	Idem íd. de Andalucía.....	
Otro.....	» Francisco Rute y Marta García.....	Idem íd. de Burgos.....	
Otro.....	» Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.....	Idem íd. de Castilla la Nueva.....	
Otro.....	» Santiago de Neira y Martínez.....	Idem íd. de las Provincias Vascongadas.....	
Otro.....	» Manuel Dávila y Pamíé.....	Colegio Preparatorio militar de Trujillo.....	
Desde 1.º del actual			
Capitán... ..	» Pedro Solano y Laclaustra.....	Ministerio de la Guerra.....	De doce años.

San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas que remitió V. E. á este Ministerio en 13, 16 y 19 del mes anterior y 2 del actual, á favor de los oficiales del instituto á su cargo que, hallándose comprendidos en la disposición segunda de la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), optan por el sueldo de primer teniente con la gratificación que les corresponde según los años de efectividad en su empleo, en vez del sueldo de capitán de Infantería, que se les concedió, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, á partir de 1.º de julio del año próximo pasado, se abone á los oficiales incluidos en la siguiente relación, además del sueldo de primer teniente, las gratificaciones de efectividad que en la misma se

expresan, cesando desde la fecha indicada en el percibo del sueldo de capitán de Infantería que obtuvieron por real orden de 24 de agosto de 1891 (D. O. núm. 183), la cual queda sin efecto en la parte que á los interesados se refiere.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Castilla la Vieja, Extremadura y Burgos** é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

NOMBRES	Gratificación de efectividad que se concede	Destino ó situación actual	Observaciones
D. Pedro Córdoba García.....	De 6 años.....	12.º Tercio.....	Hasta fin de abril último, mes en que ascendió á capitán.
» Gregorio Contreras Aguilar.....	De 12 años.....	4.º íd.....	
» Alfonso García Vivas.....	Idem.....	Idem.....	
» Emilio Mateos Cidrón.....	Idem.....	10.º íd.....	
» Agustín Angulo Mendoza.....	Idem.....	4.º íd.....	
» Emilio Martínez Rodríguez.....	Idem.....	11.º íd.....	
» Juan Rodríguez Mendoza.....	De 6 años.....	Idem.....	

San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 28 de junio último, solicitando autorización para que el octavo batallón de **Artillería de Plaza**, pueda reclamar la paga del primer teniente **D. Eladio Quintana y Funcol**, correspondiente al mes de enero del año actual, deducida por la Intervención General de Guerra, por carecer de justificación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al expresado cuerpo para reclamar en extracto adicional al ejercicio de 1891-92, y en su semestre de ampliación, la paga de referencia; debiendo justificarse con certificación que acredite que el interesado continuó enfermo en el referido mes de enero, conforme á lo que previene la regla 6.ª del art. 19 de las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.Señores Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta remitida por V. E. á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de julio de 1891, se abone al primer teniente del instituto á su cargo, destinado en la Comandancia de Badajoz, **D. Emilio Molero Carrero**, sobre el sueldo de su clase, la gratificación de efectividad de seis años, cosando desde la misma fecha en el percibo del sueldo de capitán de Infantería, que se le otorgó por real orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 220), la cual queda sin efecto en la parte que al interesado se refiere; cuya permuta se le concede por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 27 de mayo último (*Co-lección Legislativa* núm. 153).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.Señor Capitán general de **Extremadura**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre último (D. O. núm. 200), he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los distritos de Ultramar, á los 223 soldados, pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo, que lo tenían solicitado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **José Ayucá Castro** y termina con **José Carpintero Expósito**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán, desde luego, de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos en sus cuerpos por fin del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1892.

El General Inspector,

Fernando Primo de Rivera

Excmos. Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** y de **Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se gita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan
Reg. Rey n.º 1	José Ayucá Castro	Cuba.
	Jaime Erra Aixé	
	Jaime Rivas Gil	
	Benito Rosa Subirana	
	Florentino Tobalina Ochoa	
	Higinio Sáez Bernaga	
	Manuel Moreno Sáez	
	Faustino Azcorra Zabala	
	Gerónimo Fernández Urrita	
	José Ortiz Ferrán	
Id. Reina n.º 2	Francisco Vila Barceló	Cuba.
	Mateo Vila Ventura	
Id. Príncipe 3	Miguel Raset Torrent	Cuba.
	Luis Ros Fernández	
Id. Infante 5.	Eduardo Rodríguez Incógnito	Cuba.
	Jesús Moure Incógnito	
Id. Africa n.º 7	Nicolás Fernández Diéguez	Cuba.
	Pedro Vilaseco Gasabal	
	Manuel Diéguez Alvarez	
	Marcelino Puig Gros	
	Pedro Mastral Casajuano	
	Miguel Borrel Bañeros	
	Pedro Alié Abué	
	Ginés Sais Cuarantalias	
	Angel Pérez Cerezo	
	Tomás Silva Gutiérrez	
Id. Zamora número 8	Angel Ibáñez Cabrerros	Cuba.
	Eustaquio Martín Blázquez	
	Julio Herrero Fernández	
	Gaspar Parra Orgaz	
	Federico Herrero García	
	Domingo Fernández Rodríguez	
	Pedro Golás	
	José Peseiro	
	José Bardón García	
	Fernando Alonso	
Id. Soria n.º 9	Manuel Estévez Rodríguez	Filipinas.
	Antonio Novo Bermúdez	
	Jesús Cilleiro Palmeiro	
	Manuel Martínez Brasa	
	Francisco Pérez Pérez	
	Manuel Cabbón Bardón	
	Antonio López López	
	Ramón Fernández Fernández	
	Silverio de la Mata Calvo	
	Jesús Beija Rodríguez	
Id. América núm. 14	Aquilino Alva González	Cuba.
	Eleuterio González de Ocampo	
	Francisco Anca Jabal	
	Luis Vicente Lemi	
	José Carballal Rega	
	Victoriano Castellón Núñez	
	José Amado Méndez	
	Ramón Carbajal Trabanco	
	Manuel Fernández Fernández	
	Donato Blanco Expósito	
Id. Castilla número 16	Dodolino Bouza Fernández	Cuba.
	Jesús González Iglesias	
Id. Guadalajara número 20	Manuel Alonso Caro	Cuba.
	Ramón Frías Jiménez	
Id. Gerona número 22	F. bián Gallego Díaz	Cuba.
	Francisco Ayeira Ciordia	
Id. Gerona número 22	Eduardo García Alonso	Cuba.
	José Gutiérrez Ruiz	
Id. Gerona número 22	Adolfo Agudo Pintado	Cuba.
	Luis Expósito Expósito	
Id. Gerona número 22	Antonio Mateo Simón	Cuba.
	Paulino Pérez Gallardo	
Id. Gerona número 22	Francisco Paque González	Cuba.
	Rafael Girard Pureda	
Id. Gerona número 22	José Viñas Capdevila	Cuba.
	Maguerico Argomaniz Pérez	
Id. Gerona número 22	Medardo Lleis Santiveri	Cuba.
	Juan Llach Vicéns	

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan		
Reg. Bailén número 24	Manuel García Pernas	Cuba.		
	Ignacio Pumares Castro			
	Sotero Miranda Blanco			
	Manuel Vázquez Pérez			
	Florentino González López			
	Manuel Vázquez Fernández			
	Constantino Pérez Gómez			
	Fidel Alvarez Blanco			
	José del Río San Segundo			
	Domingo Pérez García			
Id. Navarra número 25	Enrique Alonso López	Cuba.		
	Feliciano Chesa Sebrerfa			
	Francisco Blanch Mollet			
	Martín Subirá Suana			
	Jaime Francisco Antonio			
	José Serracanta Brunet			
	Carlos Bayerri Ferrer			
	Vicente Sales Escolano			
	José Mora Casanova			
	José Badía Alavedra			
Id. Albura número 26	Juan Brujar Font	Puerto Rico.		
	Juan Busques Espingas			
	Vicente Segarra Valls			
	Eduardo Oliver Valls			
	Francisco Veral Torrelles			
	Id. Lealtad número 30		Miguel Carrera Díez	Cuba.
			Benito Laregui Irigoyen	
			Francisco Baraibar Ugalde	
			Jacinto Tello Ranz	
			Mariano Franco Gallego	
Rafael Ramírez Miguel				
Antonio Rafael Bueno				
Pablo Bonen Múgica				
Elas Martín Ortiz				
Victoriano Ramos Ramos				
Id. Asturias número 31	Ramón Higinio Fernández	Puerto Rico.		
	Lorenzo del Vall Verdugo			
	Agustín Cañadas Soriano			
	Siro Sánchez Tirado			
	Emilio Méndez Gancedo			
	Diego Ramiro Costal			
	Diego Salvador Pérez			
	Pfo Castro Martínez			
	Agustín Rodríguez Vidal			
	Benigno Pérez León			
Id. Isabel II número 32	Ramón Tenseiro Domínguez	Cuba.		
	José Pérez Fernández			
	Julián Maroto Martín			
	Antonio Fernández Vilariño			
	Jacobo Sánchez Finido			
	José Francisco Araujo			
	Francisco Ferreras Gallego			
	Manuel García González			
	Juan Padín Fraga			
	Vicente José González			
Id. Granada número 34	Vicente Campos Lago	Cuba.		
	Antonio Otero Pereiro			
	José Carballido Varela			
	José Veira Fariña			
	José López Peña			
	José Canosa Pazos			
	José Aradas Santos			
	Nicolás Casanova Pérez			
	Eduardo Nogales Soriano			
	Juan Cruz Moreno			
Id. Toledo número 35	Pablo Fernández Villegas	Cuba.		
	Manuel Camino Baños			
	José Rial Otero			
	José María Montero La Rosa			
	Froilán Buján Rodríguez			
	Juan Rodríguez López			
	José García Barrios			
	Ricardo Pérez Jorge			
	José González Ohajarín			
	Ramón Criado			
Id. Toledo número 35	Victoriano Burgos	Cuba.		
	Francisco Freijido			
	José Cástor Guisande			
Id. Toledo número 35	Angel Rivas Expósito	Cuba.		

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan
Reg. León núm. 38.	Julián Gala Ibáñez Mariano Briones Fraile Alfonso Hernández Sahuguillo.	
Id. Cantabria núm. 39.	Hipólito Legoburo Monasterio.	
Id. Málaga núm. 40.	José Montoro Jiménez.	
Id. Covadonga núm. 41.	Santiago Díaz de los Arcos Vicente Zapico Martínez.	Cuba.
Id. Canarias núm. 43.	Manuel Domínguez Martín Ventura Sánchez Sánchez Martín Fibelo Vinagro.	
Id. Antillas núm. 44.	Antonio Castillo Ruiz Zacarias Bartolomé Arenillas.	
Id. San Marcial núm. 46.	Venancio Ochoa Bilbao Paulino Martínez Fernández Fructuoso Balluesca Alonso.	
Id. Tetuán núm. 47.	Francisco Senim Rabell José Jiménez Pozo José García Arroche.	Filipinas.
Id. Pavía núm. 50.	Antonio García Albanés José Vilches Sáez Juan Rodríguez Luna Bonifacio Ferroy Martínez.	
Id. Baza n.º 56.	Bartolomé Chinesta Llabrés Cristóbal Rausell Montalín Antonio Vázquez Cereijo Avelino Vázquez Losada Casimiro Pérez Martínez Fortunato Rodríguez Incógnito Domingo Alvarez Molinero Camilo López Guerra Miguel García Pastor.	Cuba.
Id. Luzón núm. 58.	Raimundo Eijo García Alejandro Fernández García Justo Gómez Martínez Juan Otero Villa Segundo García Incógnito Francisco Pérez Alvarez José Losada Tejeiro Toribio Ferrera Alvarez Francisco Alvarez Vázquez José Jimeno Mallals Eduardo Torán Torres.	
Id. Asia n.º 59.	José Molero Sevillano José Domínguez Domínguez.	Filipinas.
Caz. Cataluña núm. 1.		
Id. Las Navas núm. 10.	Vicente de la Fuente Gómez Francisco Guzmán Cantero Enrique Peña Gutiérrez Juan Pérez Burrueco Enrique López Caparrós Raimundo Rubio Ochoa Eduardo González Pérez Eduardo González Humaque Andrés Gascón Moniente Francisco Martínez Haro Ramón Zujerre Ortiz Francisco Coca Mezquita Juan Belda Martínez.	Cuba.
Id. Segorbe núm. 12.	Tomás Capellán Galiano Victor Madrigal Ruiz Isidro Garrido Sáez Juan Antonio Martínez José Escudero Sánchez José Navarro Vélez Nicolás Zurita Soler Juan Guerrero Manzanero	
Id. Mérida núm. 13.	Benito Fernández Fernández Sánabo Manzano Gómez	Puerto Rico. Filipinas.
Id. Reus n.º 16.	Federico López Rodríguez Clemente Orden Vidaurreta.	
Id. Cuba n.º 17.	José Carpintero Expósito.	Cuba.
Id. Puerto Rico núm. 19.		

Madrid 22 de septiembre de 1892.—Primo de Rivera.

INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y toda vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de cuatro años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las Comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán, desde luego, de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 22 de septiembre de 1892.

El Inspector general,
Romualdo Palacio

Exemos. Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Isla de Cuba, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Distrito á que son destinados	Empleo	Armas
Comandancia de Guardia Civil del Norte.	Cabo	Julian de Miguel y Miguel.	Cuba.	Cabo	Infantería.
Idem.	Guardia 2.º	Mariano Guillén Arruata.	Idem.	Guardia 2.º	Idem.
Idem.	Otro.	Raimundo González Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem.	Otro.	Antonio Pérez Camiña.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem.	Otro.	Antonio Soler Salas.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem.	Otro.	Adrián Barahona Amador.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem.	Otro.	Eufino Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem de Cáceres.	Cabo	Norberto Rodríguez Barrazal.	Idem.	Cabo	Idem.

Madrid 22 de septiembre de 1892.—Palacio.

LICENCIAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Mateo Blas Zapater**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle dos meses de licencia, por enfermo, para Zaragoza; aprobando, á la vez, le haya V. E. anticipado dicha gracia por la urgencia del caso.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, en contestación á su escrito fecha 9 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1892.

Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmo. Señor Capitán general de Aragón.

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por disposiciones vigentes y en vista de la instancia que acompañada del correspondiente certificado facultativo, promueve á mi autoridad el alumno de la Academia de aplicación del arma de mi cargo, **D. Manuel Garcia de Paadin**, he tenido á bien concederle 24 días de licencia, por enfermo, para Archena (Murcia).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1892.

Sabas Martín

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Valencia y Señor Director de la Academia de Aplicación de Caballería.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por órdenes vigentes, y en vista de instancia que promueve á mi autoridad, acompañada del correspondiente certificado facultativo, el alumno de la Academia de Aplicación del arma de mi cargo, **D. Pablo Damián López**, he tenido á bien concederle un mes de licencia por enfermo para Archena (Murcia).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1892.

Sabas Martín

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Valencia y Señor coronel Director de la Academia de Aplicación de Caballería.

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Debiendo cubrirse en la forma reglamentaria, en el 13.º regimiento Montado, una vacante de obrero forjador de segunda clase, dotada con 1.200 pesetas anuales, se hace público por este medio; debiendo los aspirantes reunir y justificar las condiciones siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.ª No exceder de 35 años, si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial ó privado, de reputación conocida, ó haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente, ó, por último, haber sido declarados aptos por la Junta de los cuerpos montados en otros exámenes.
- 5.ª Tener la robustez y buena conformación necesarias para el servicio militar.
- 6.ª Hallarse libre del servicio militar activo, ó haber extinguido los tres años de servicio obligatorio en dicha situación.

Los aspirantes podrán enterarse de las demás obligaciones, derechos y deberes que determina el reglamento, en las secciones montadas del arma.

Las solicitudes, de puño y letra de los interesados y acompañadas de los documentos que acrediten cuanto se previene, se dirigirán al Señor Coronel primer jefe de dicho regimiento, de guarnición en Zaragoza, en un plazo que no excederá de un mes á contar desde el día de la fecha de este anuncio.

Madrid 21 de septiembre de 1892.

Calleja

Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse la plaza de cabo de cornetas que existe en la Academia de Aplicación de Artillería, los cornetas que se hallen aptos para el ascenso y deseen ocuparla, dirigirán las instancias á mi autoridad, antes del día 15 del mes de octubre próximo, las cuales vendrán informadas por sus respectivos jefes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los distritos y Señor Comandante exento de Ceuta.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa.

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Caceres, Bañajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Bañajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valla de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tellosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igarquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueteria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3'00	Idem id. IX.....	5'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'30	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad é inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'30	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el remplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palleta).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1884 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	5'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	1'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida... ..	0'15	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CARALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El Dibujante militar.....	20'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al G.....	0'25
		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantós de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.